



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL BOGOTA
Centro Zonal Santa Fe



Bogotá, (fecha) _____ de 2024

25/7/25, 12:02 p.m.

Pegatina 202534010000682392 - ORF...



No. 202534010000682392

Código web: leQ6iEEZnz6zjVzNzKxQlswKCo=

Señores

ICBF- Centro Zonal Santa Fe

Referencia: SOLICITUD PARA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Cordial saludo,

En atención al tema de referencia, de manera respetuosa me permito elevar ante la Autoridad Administrativa competente, la presente petición, formalizando mi solicitud de vincular oficialmente al ciudadano(a) NORMA CONSTANZA PIEDRAHITA FRANCO identificado(a) con documento de identidad (CC., CE., DNI, pasaporte) CC No. 1.121.849.617, en calidad de progenitor(a) moroso(a). A continuación, me permito relacionar los datos de ubicación del deudor(a) moroso(a).

Ciudad: _____

Dirección: Reside en EEUU desconozco dirección exacta Barrio: _____

Teléfono: (951) 3773110 (951) 6416392

Correo electrónico: normacoco88@gmail.com

Lo anterior como resultado de las obligaciones alimentarias adquiridas a favor del niño, niña o adolescente (NNA) EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA, identificado(a) con documento (RC., TI.) T.I. No. 1010236158, con lugar de residencia en la siguiente dirección CRA. 9 # 9-71 barrio CANDELARIA, de la ciudad de BOGOTA.

La presente solicitud se fundamenta en virtud de la Ley 2097 del 2021 y el Decreto único Reglamentario 1310 del 2022.

Teniendo en cuenta el marco normativo de la ley y sus implicaciones, me permito aportar los soportes requeridos, al igual que doy fe de que todo lo acá incluido es verídico y puede incurrir en causales de anulación y demás repercusiones legales vigentes.

Aporto datos de contacto

Dirección: CRA. 9 # 9-71

Barrio: CANDELARIA

Teléfono: 312 448 95 29

Correo electrónico: abcideas72@gmail.com

SANDRA ROCIO PABON BUSTOS
C.C. 52.113.603

Cordialmente,
(Nombre y Cédula)

Sandra Rocio Pabon
cc-52 113-603

RECIBI
GERARDO SALDARRIAGA
20 JUL. 25/25
9:19 AM.

AUTO
10 de Septiembre de 2025

SIM: 14234568

El suscrito Defensor de Familia del Icbf, centro zonal Santafé, de la Regional Bogotá, en ejercicio de las facultades otorgada por los artículos 82 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 1 de la Ley 1878 de 2018 y por lo establecido en la ley 2097 de 2021, reglado por el Decreto 1310 de 2022 y:

CONSIDERANDO:

1º.- Con fecha 25 de Julio de 2025, la señora SANDRA ROCIO PABON BUSTOS, identificada con C.C. 52.113.603, en calidad de abuela paterna y custodia de NNA. EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA, identificada con T.I. 1010236158, radica en el centro zonal Santafé, escrito por medio del cual solicita se ordene el Registro como Deudor Moroso Alimentario -REDAM- a la señora NORMA COSTANZA PIEDRAHITA FRANCO identificado con C.C. 1121849617, en calidad de progenitora de su menor hija EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA y obligada alimentaria.

2º. Que revisada la documentación y soportes para la solicitud de Registro como Deudor Moroso Alimentario REDAM, observa el despacho que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Ley 2097 de 2021, pues se allega la solicitud de inscripción en el REDAM, registro civil de nacimiento de EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA, acta de conciliación de custodia, alimentos y visitas en favor del NNA. EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA, liquidación de la obligación alimentaria adeudada.

3º. Que el título ejecutivo "ACTA DE CONCILIACION DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS No. 319 DE 2019 EN FAVOR DE LA NNA. EMILY SAMARA LOZANO PIEDRAHITA", suscrita en la Defensoría de Familia del Centro Zonal SantaFe de la Regional Bogota, el día 17 de Septiembre de 2019, se fijó una cuota alimentaria por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) moneda legal, liquidación de la obligación alimentaria en favor de la niña por un total de 71 cuotas adeudadas por el obligado alimentario por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO PESOS (\$32.530.105) moneda legal de cuota alimentaria en mora más vestuario, salud y educación y educación. En tal virtud se procederá a la citación para notificación personal al obligado alimentario y para correrle el respectivo traslado de acuerdo con lo prescrito por el artículo 3 de la ley 2097 de 2021.

4º. Que la solicitante señora SANDRA ROCIO PABON BUSTOS, reporta como datos de identificación y de contacto del presunto Deudor Alimentario Moros señora NORMA CONSTANZA PIEDRAHITA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 1121849617 y

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Centro Zonal Santafé
CLASIFICADA



los datos de contacto refiere que reside en Estados Unidos y desconoce la dirección exacta, correo electrónico normacoco88@gmail.com, teléfono (951)3773110 y (951) 6416392.

En consecuencia, de lo expuesto el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO. CITAR a la señora NORMA CONSTANZA PIEDRAHITA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 1121849617, con el fin de notificarle personalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM, solicitado por la señora SANDRA ROCIO PABON BUSTOS.

SEGUNDO. ORDENAR realizar el traslado de la solicitud de Registro de Deudor Alimentario Moroso REDAM a la presunta deudora alimentaria morosa señora NORMA CONSTANZA PIEDRAHITA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 1121849617, quien se reputa en presunta mora, por el termino de cinco (5) días hábiles, para que se pronuncie al respecto de la solicitud.

TERCERO. Una vez surtido el termino de traslado, resuélvase sobre la procedencia o no del REGISTRO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROS – REDAM- de la señora NORMA CONSTANZA PIEDRAHITA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 1121849617.

Notifíquese y cúmplase,


MARIO TRIANA FIERRO.
Defensor de Familia C.Z. Santafé.

TOTAL GASTOS	
CUOTA AÑO 2019	\$450.000
CUOTA AÑO 2020	\$1.868.400
CUOTA AÑO 2021	\$1.899.408
CUOTA AÑO 2022	\$2.006.148
CUOTA AÑO 2023	\$2.542.800
CUOTA AÑO 2024	\$2.681.400
CUOTA AÑO 2025(A JULIO)	\$1.549.000
GASTOS EDUACIÓN AL 50%	
COLEGIO 2020	\$1.232.000
COLEGIO 2021	\$1.767.500
COLEGIO 2022	\$2.323.000
COLEGIO 2023	\$2.602.472
COLEGIO 2024	\$3.076.127
COLEGIO 2025	\$1.991.000
GASTOS UNIFORMES 50%	
UNIFORMES COLEGIO 2020	\$135.000
UNIFORMES COLEGIO 2021	\$175.000
UNIFORMES COLEGIO 2022	\$185.000
UNIFORMES COLEGIO 2023	\$200.000
UNIFORMES COLEGIO 2024	\$225.000
UNIFORMES COLEGIO 2025	\$90.000
GASTOS UTILES 50%	
UTILES ESCOLARES 2020	\$57.500
UTILES ESCOLARES 2021	\$60.000
UTILES ESCOLARES 2022	\$67.500
UTILES ESCOLARES 2023	\$70.000
UTILES ESCOLARES 2024	\$75.000
UTILES ESCOLARES 2025	\$69.750
GASTOS LIBROS 50%	
LIBROS ESCOLARES 2020	\$95.000
LIBROS ESCOLARES 2021	\$97.500
LIBROS ESCOLARES 2022	\$100.000
LIBROS ESCOLARES 2023	\$102.500
LIBROS ESCOLARES 2024	\$120.000
LIBROS 2025	\$149.100
VESTUARIO	
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2019	\$150.000
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2020	\$467.100
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2021	\$477.000
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2022	\$501.000
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2023	\$567.000
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2024	\$615.000
MUDAS ROPA 3 X AÑO 2025	\$699.000
OTROS GASTOS AL 50%	

32' \$ 30.105

ODONTOLOGIA HASTA 2024	\$775.000
MALETA 2025	\$135.900
PLANTILLAS 2025	\$80.000

#¿NOMBRE?			
CUOTA AÑO 2019	\$450.000	Año 2023 = \$2,542,800	
CUOTA AÑO 2020	\$1.868.400	ene-23	\$189.112
CUOTA AÑO 2021	\$1.899.408	feb-23	\$189.112
CUOTA AÑO 2022	\$2.006.148	mar-23	\$189.112
CUOTA AÑO 2023	\$2.542.800	abr-23	\$189.112
CUOTA AÑO 2024	\$2.681.400	may-23	\$189.112
CUOTA AÑO 2025(A AGOSTO)	\$1.787.585	jun-23	\$189.112
Año 2019 = \$450.000		jul-23	\$189.112
oct-19	\$150.000	ago-23	\$189.112
nov-19	\$150.000	sep-23	\$189.112
dic-19	\$150.000	oct-23	\$189.112
Año 2020 = \$1,868.400		nov-23	\$189.112
ene-20	\$155.700	dic-23	\$189.112
feb-20	\$155.700	Año 2024 = \$2,681,400	
mar-20	\$155.700	ene-24	\$205.564
abr-20	\$155.700	feb-24	\$205.564
may-20	\$155.700	mar-24	\$205.564
jun-20	\$155.700	abr-24	\$205.564
jul-20	\$155.700	may-24	\$205.564
ago-20	\$155.700	jun-24	\$205.564
sep-20	\$155.700	jul-24	\$205.564
oct-20	\$155.700	ago-24	\$205.564
nov-20	\$155.700	sep-24	\$205.564
dic-20	\$155.700	oct-24	\$205.564
Año 2021 = \$1,899.408		nov-24	\$205.564
ene-21	\$158.284	dic-24	\$205.564
feb-21	\$158.284	Año 2025 "Agosto" = \$1,787,584	
mar-21	\$158.284	ene-25	\$ 223.448
abr-21	\$158.284	feb-25	\$ 223.448
may-21	\$158.284	mar-25	\$ 223.448
jun-21	\$158.284	abr-25	\$ 223.448
jul-21	\$158.284	may-25	\$ 223.448
ago-21	\$158.284	jun-25	\$ 223.448
sep-21	\$158.284	jul-25	\$ 223.448
oct-21	\$158.284	ago-25	\$ 223.448
nov-21	\$158.284	sep-25	\$ 223.448
dic-21	\$158.284	oct-25	\$ 223.448
Año 2022 = \$2,006,148		nov-25	\$ 223.448
ene-22	\$167.179	dic-25	\$ 223.448
feb-22	\$167.179		
mar-22	\$167.179		
abr-22	\$167.179		
may-22	\$167.179		
jun-22	\$167.179		
jul-22	\$167.179		

ago-22	\$167.179		
sep-22	\$167.179		
oct-22	\$167.179		
nov-22	\$167.179		
dic-22	\$167.179		